Sesion Extraordinaria del 28 Octubre de 1877

En el pueblo de Mollet á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y siete. Reunidos en la casa sala capitular los individuos del Ayuntamiento en el márgen anotados en la junta Municipal y mayores contribuyentes bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rigol y Blanch, se abrió la sesion leyendo el acta de la anterior y fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó á la reunion, que el objeto de haber sido invitados era el de poner á su conocimiento que despues de un detenido exámen y vista la necesidad de este Municipio para cubrir el cupo de consumos y tal referente al económico actual, se habia calculado debia proceder á un reparto vecinal importante cinco mil trescientas setenta pesetas que con la parte correspondiente á fallidos importaria cinco mil trescientas veinte y ocho pesetas cual cantidad cree necesaria para atender dados los ingresos consignados en presupuesto á las obligaciones que debe acudir la administracion de este Municipio por lo que propone á la reunion deliberen sobre el asunto. Tomada en consideracion la proposicion sentada visto el presupuesto del año actual debidamente aprobado por el Escmo Sr. Gobernador de esta provincia en fecha once Setiembre próximo pasado y en su parte referente á ingresos eventuales por lo que se refiere á arbitrios para cubrir el déficit del mismo y en el que se consigna el ciento por ciento sobre consumos visto el aumento que estos han sufrido por lo que se consigna en la parte de la cual por lo que deberia formarse una correccion

diente expediente y consiguiente reparto, exa-
minado y visto el recargo que corresponde sobre el
cupo del tesoro con destino á cubrir atenciones mu-
nicipales y provinciales, arrojando la parte consig-
nada á este pueblo, la cual mil ciento ochenta pe-
setas y tres mil quinientas ochenta y dos con ochenta
y dos céntimos y seiscientas siete con veinte y ocho
céntimos mas el cinco por ciento sobre la suma de
aquellas en conjunto, que son doscientas sesenta y
ocho cumanda la cantidad de cinco mil seiscien-
tas veinte y ocho pesetas cuya cantidad es la que
deberá repartirse entre los vecinos bajo cual concep-
to no teniendo otros arbitrios que los consignados en
presupuesto creen y aprueban que se amalgame
la cual en el reparto vecinal de que se trata el que
subirá á las indicadas cinco mil seiscientas veinte
y ocho pesetas y que así se formalice debidamente
y se remita á la Administracion económica pa-
ra su aprobacion é inmediato cobro por este
Ayuntamiento, dándose conocimiento en cum-
plimiento de las circulares de la misma de este
acuerdo. Y se levanta la sesion estendiendo la
presente acta que firman todos los concurren-
tes con migo el secretario de que certifico.

El Alcalde
Juan Puig y
El Ayuntamiento

Juan Sola
De
Vicente Plantada

Pablo Ros

José Rota

Juan Puig Domenech

Por José Prat á su ruego Teodoro Villalbi

La Junta Municipal

Antonio Escudero Pelegrin

Ramon Simarro

Esteban Portuny

Mariano Anglada

Isidro Puig

Andres Tapia

Jose P.

Contribuyentes

Fran.co Alemany

Vicente Rica

Francisco Rubert

Pedro Rases

Juan Casi

José Mamerdó

Pablino Fontum.

Juan Torrens

Jose Albert

Jose Camps

Jacinto Prat

Jose Segura

Juan Tapia

Ramon Vilas

Antonio Subirana

Pedro Sola

Vicente Pujol

Vicente Caravaca

Jaime Rota

Pedro Alemañ

Jose Colome

Vicente Roca

Teodoro Villalonga

Pedro Roca
Alemany